



UNIVERSIDAD DE JAÉN

CONTRATO DE SERVICIOS



En Jaén a 1 de abril de 2012

REUNIDOS

De una parte Don Manuel Parras Rosa en calidad de RECTOR, actuando en nombre y representación de la Universidad de Jaén, según el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 187 de sus Estatutos.

De otra parte José Luis García-Lomas Hernández con documento nacional de identidad número 03.714.588-L, actuando en nombre y representación de Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, S.C.C, con número de identificación fiscal F-23009145 y domicilio en C/ Condado, Manzana-23, (Parque-Tecnológico de Geolit), Mengíbar, 23620 Jaén.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero. Mediante Resolución de este Rectorado de la Universidad de Jaén, de fecha 30 de enero de 2012, se convoca procedimiento para la contratación de "Servicios financieros y de apoyo a la gestión de la Universidad de Jaén", y cuya fiscalización previa tuvo lugar con fecha 27 de enero de 2012.

Segundo. El Servicio cuya ejecución se contrata fue aprobado por orden de la Universidad de Jaén, de fecha 30 de enero de 2012.

Tercero. La celebración de este contrato, realizado mediante procedimiento negociado sin publicidad, ha sido adjudicado a la oferta económicamente más ventajosa atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y ha recaído en la oferta presentada por Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, S.C.C, con fecha 20 de marzo de 2012.

En base a los anteriores antecedentes administrativos,

ACUERDAN

Mediante el presente documento la contratación de los "Servicios financieros y de apoyo a la gestión de la Universidad de Jaén" de conformidad con la oferta realizada por el adjudicatario y con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera. Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, S.C.C, se compromete a la ejecución del contrato de: "Servicios financieros y de apoyo a la gestión de la Universidad de Jaén "con estricta sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas particulares, de prescripciones técnicas y demás documentos contractuales aprobados por el Órgano de Contratación, los cuales acepta plenamente y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en los mismos. Se adjunta como Anexo a este documento, la oferta de servicios y de colaboración institucional ofrecida por el contratista.

Segunda. Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, S.C.C., aportará a la Universidad de Jaén, en concepto de colaboración institucional, el importe de TRES MILLONES DE EUROS (3.000.000 €) durante el período de ejecución del contrato, distribuidos en 750.000 € euros anuales. En caso de prórroga del contrato a partir del quinto año, la subvención institucional será consensuada por la Universidad y Caja Rural.

Tercera. El plazo de ejecución del contrato será de cuatro años a contar desde el día siguiente al de la formalización del mismo. Asimismo, se prevé la posibilidad de prórroga por dos años más, por mutuo acuerdo de las partes.

Cuarta. Dadas las características especiales de este contrato y puesto que el adjudicatario es una entidad financiera y los servicios a prestar son de carácter financiero, se exime al contratista de la obligación de prestar garantía definitiva.

Quinta. Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, S.C.C., no podrá bajo ningún concepto ceder, arrendar, traspasar ni subcontratar total ni parcialmente este contrato sin autorización expresa de la Universidad de Jaén y según se estipula en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sexta. El presente contrato tiene naturaleza administrativa, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas y el de Prescripciones Técnicas. En lo no previsto en los mismos, se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Séptima. Los trabajos ejecutados por la empresa adjudicataria en virtud de este contrato se entenderán como confidenciales, estando obligada la empresa a guardar sigilo sobre los datos e información de cualquier tipo de la que tuviera conocimiento y no pudiendo divulgar ni usar para sí dato alguno del trabajo contratado ni publicarlo total o parcialmente, sin autorización expresa y explícita por escrito de la Universidad de Jaén.

Todos los informes, estudios y documentos elaborados en la ejecución de este contrato serán propiedad de la Universidad de Jaén. El adjudicatario no podrá hacer ninguna copia, modificación, variación, distribución o explotación de los desarrollos y documentos generados sin la correspondiente y previa autorización expresa y explícita por escrito de la Universidad de Jaén. En todo caso, el contratista será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de estas obligaciones.

Octava. La Universidad de Jaén, ostenta las prerrogativas de interpretar el presente contrato y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Igualmente, podrá modificarlo o acordar su resolución dentro de los límites establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Los acuerdos que dicte el Órgano de Contratación en el ejercicio de estas prerrogativas de interpretación, modificación y resolución serán inmediatamente ejecutivos.

Las partes contratantes se someten expresamente a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de competencia administrativa en la ciudad de Jaén para cuantas cuestiones pudieran derivarse de la interpretación de este contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido se firma este contrato en dos ejemplares en el lugar y fecha al principio mencionados.

Por la Universidad de Jaén



Manuel Parras Rosa

Rector

Por Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, S.C.C.



José Luis García-Lomas Hernández

Presidente

ANEXO AL CONTRATO DE SERVICIOS FINANCIEROS Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN.

Caja Rural de Jaén dada la coincidencia territorial con la **Universidad de Jaén**, pretende cubrir las necesidades de ésta no sólo en el área financiera, sino en el área social, económica y de servicios, tratando de fomentar la articulación de ambas en el conjunto de la sociedad giennense, poniendo igualmente a su disposición 145 sucursales y 153 cajeros automáticos en la provincia de Jaén.

RETRIBUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS.

Las cuentas necesarias para el funcionamiento de la **Universidad de Jaén** se aperturarán con carácter exclusivo y tendrán una retribución equivalente al EURIBOR a 3 meses sin diferencial revisable semestralmente, practicándose las liquidaciones de intereses semestralmente y no cobrando ningún tipo de comisión ni gastos de mantenimiento o administración.

Esta retribución afectará a todas las cuentas de Fondos de la **Universidad** que se detallan a continuación:

- TESORERÍA
- CAJA
- MONEDA EXTRANJERA
- RECIBOS DOMICILIADOS
- PROVEEDORES
- HABERES
- ANTICIPOS AL PERSONAL
- MATRÍCULAS ENSEÑANZA OFICIAL
- PUBLICACIONES
- PRESTACIÓN DE SERVICIOS
- CURSOS, CONTRATOS Y CONVENIOS
- TERCER CICLO
- SELECTIVIDAD
- INCIDENCIAS

Y cualquier otra que necesite abrir la **Universidad**.

GASTOS Y COMISIONES.

Gastos y comisiones por transferencias, compensación de cheques, recibos al cobro, operaciones en moneda extranjera.

Todos estos servicios están exentos de comisiones, si bien en el caso de que se generasen gastos aplicados por otras entidades que participen en dicha operación se repercutirían los mismos, sin ningún diferencial a favor de Caja Rural.

VALORACIONES.

Se aplicará, en todos los casos, valor del día siguiente hábil en los ingresos producidos a partir de las 11 de la mañana, y del mismo día de la operación en los efectuados antes de dicha hora. Para cheques compensados, la valoración será de dos días hábiles. En los adeudos se aplicará la fecha de valor del día de la operación. En las transferencias o traspasos entre cuentas de la **Universidad**, la valoración a aplicar será la del mismo día.

RECIBOS AL COBRO.

Exentos de gastos y comisiones.

SUBVENCIÓN INSTITUCIONAL.

El **Grupo Caja Rural** aportará a la **Universidad de Jaén** proporcionalmente durante un periodo de cuatro años, la cantidad de **3.000.000 €** (TRES MILLONES DE EUROS), a razón de **750.000 €** (SETECIENTOS CINCUENTA MIL EUROS) por año.

En caso de prórroga del contrato, la nueva subvención institucional a partir del 5º año deberá ser consensuada por la Universidad de Jaén y Caja Rural.

El **Grupo Caja Rural** dispondrá que las empresas propias o en las que participe colaboren en el desarrollo del punto anterior.

OTRAS ACTUACIONES Y APORTACIONES.

El **Grupo Caja Rural** colaborará en las distintas publicaciones de carácter periódico (Revistas) hasta la cantidad de **50.000 €**, comprometiéndose la **Universidad de Jaén** a que en dicha colaboración figure en todos los casos el logotipo de la Entidad.

El **Grupo Caja Rural** colaborará durante el periodo establecido en este convenio, con ayudas al estudio en los programas de post-grado que se desarrollen en la **Universidad**, con una aportación de hasta **75.000 €**.

El **Grupo Caja Rural** colaborará con la Oficina de Atención al Estudiante con una aportación de hasta **18.000 €**.

Todas las cantidades a que refiere este apartado se entienden para el periodo de cuatro años, es decir, son cantidades totales a aportar en cuatro años.

DESCUBIERTOS EN CUENTA A SALDAR EN EL MES CORRIENTE.

Se autoriza una disposición de hasta la cifra de **2.000.000 €** por circunstancias excepcionales, sin coste financiero alguno para la **Universidad** siempre que se salde antes de fin de mes.

OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA.

Todas las operaciones en moneda extranjera, tales como cambio de divisas, transferencias, negociación de cheques, etc., se realizarán sin cargo alguno de comisión.

En cuanto a los gastos, si los hubiere, se repercutirá lo que cobren nuestros corresponsales, sin diferencial alguno a favor de Caja Rural.

PÓLIZA DE CRÉDITO PARA CIRCULANTE.

Para atender necesidades transitorias de Tesorería en tanto se libran las dotaciones presupuestarias correspondientes, se ofrece una línea de crédito con las siguientes características:

- ✓ **IMPORTE MÁXIMO:** El riesgo global de la **UJA** en **Caja Rural de Jaén** no podrá exceder de **45.000.000 €** a fecha de hoy, siendo esta cantidad revisable anualmente. Las necesidades financieras superiores a esta cantidad, **Caja Rural** cofinanciará con otra entidad financiera dichos importes.
- ✓ **INTERÉS:** EURIBOR a 1 año, revisable y liquidable trimestralmente, más 1,5 puntos (mínimo 4%).
- ✓ **COMISIÓN APERTURA:** 0,25%.
- ✓ **COMISIÓN SALDO MEDIO NO DISPUESTO:** 0,18% mensual.
- ✓ **AMORTIZACIONES:** A vencimiento.
- ✓ **PLAZO MÁXIMO:** 1 año.

PÓLIZA PARA INVERSIONES.

Consecuencia de las inversiones a realizar para el mejor desarrollo de la actividad de la **Universidad**, la **Caja Rural** financiará:

- ✓ **IMPORTE MÁXIMO:** El riesgo global de la **UJA** en **Caja Rural de Jaén** no podrá exceder de **45.000.000 €** a fecha de hoy, siendo esta cantidad revisable anualmente. Las necesidades financieras superiores a esta cantidad, **Caja Rural** cofinanciará con otra entidad financiera dichos importes.
- ✓ **INTERÉS:** EURIBOR a 1 año, revisable trimestralmente más 1,5 puntos. (mínimo 4%).
- ✓ **COMISIÓN APERTURA:** 0,50%.
- ✓ **COMISIÓN SALDO MEDIO NO DISPUESTO:** 0,18% mensual.

- ✓ **AMORTIZACIONES:** Mensuales de capital e intereses.
- ✓ **PLAZO MÁXIMO:** 15 años, con carencia máxima de capital de 2 años.
- ✓ **GARANTÍAS:** A satisfacción de la Caja.

CONTRATO DE POLIZA DE CREDITO CON CONFIRMING (GESTION DE PAGO A PROVEEDORES).

Caja Rural ofrece una línea de Crédito de Tesorería para atender las obligaciones de pago a los proveedores de la **Universidad**.

- ✓ **IMPORTE:** Hasta **3.000.000 €**.
- ✓ **INTERÉS:** EURIBOR a 3 meses sin diferencial.
- ✓ **PLAZO:** 1 año.

Este importe está incluido dentro de los límites antes establecidos.

PAGO A PROVEEDORES.

El pago a proveedores se realizará sin gasto alguno para la **Universidad**, mediante abono en cuenta en el día para los clientes de **Caja Rural**, o bien por transferencia a quienes no lo sean, a los cuatro días siguientes hábiles de la recepción de la orden de pago.

Los proveedores tendrán derecho a una financiación de las cantidades pendientes de recibir de la **Universidad** al EURIBOR del período en el que esté previsto su cobro con un diferencial positivo del 1,5% y con una comisión de concedido del 0,50%.

DESCUENTOS Y CERTIFICACIONES DE OBRA.

Caja Rural se compromete a descontar a las-Empresas las certificaciones de obras de la **Universidad**, siempre que estén debidamente autorizadas, endosadas y con toma de razón a su favor, en las condiciones siguientes:

- ✓ **CUANTÍA:** 80% según certificación.
- ✓ **INTERÉS:** EURIBOR a 3 meses más 1,5 puntos.
- ✓ **COMISIÓN ÚNICA:** 1,5% a la formalización.

PAGO DE NÓMINAS.

El pago de las nóminas que estén domiciliadas en **Caja Rural**, siempre que se faciliten a ésta las órdenes de transferencia en soporte magnético previamente, se efectuará siempre que la **Universidad** lo indique el día 25 de cada mes, sin gasto alguno.

SERVICIO INFORMÁTICO.

Caja Rural instalará cualquier medio informático que se precise para un buen desarrollo de la actividad financiera dentro de los propios centros universitarios mediante la instalación de Cajeros Automáticos, TPV'S, etc., y la entrega de Tarjetas de Crédito y Débito, Tarjeta Estudiante, etc.

SEGUROS.

La **Universidad** de Jaén informará a **Caja Rural** de los procedimientos de contratación de seguros que se liciten, con objeto de que ésta pueda participar en los mismos y presentar propuesta para este servicio.

PLANES DE PENSIONES.

Podrán cubrir un Plan de Pensiones con todas las ventajas contempladas por la Ley, un Plan de Ahorro con total liquidez de alta rentabilidad y Seguros complementarios para cubrir posibles contingencias de fallecimiento e invalidez, complementando en estos casos los capitales acumulados de Pensiones y Ahorro, pudiendo igualmente como en el caso que nos ocupa estudiar un plan específico para un colectivo concreto.

En caso de que la **Universidad** llegase a contratar un Plan de Pensiones de Empresa para empleados a través del Departamento de Seguros de la Entidad, **Caja Rural de Jaén** realizará una aportación adicional a dicho fondo y por el plazo de vigencia de cuatro años de **50.000 €**.

ANTICIPOS PARA POSIBLES PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

- ✓ **IMPORTE MÁXIMO:** 500.000 €.
- ✓ **TIPO DE INTERÉS:** EURIBOR a 1 año más 1,5 puntos (mínimo 3,50%).
- ✓ **COMISIÓN DE APERTURA:** 0,25%.
- ✓ **AMORTIZACIONES:** A vencimiento.
- ✓ **PLAZO MÁXIMO:** 4 años.

Este importe se incluye dentro de los límites antes establecidos.

COBRO DE PRECIOS PÚBLICOS Y TASAS.

Los fondos procedentes del cobro de los derechos de matrículas académicas figurarán en las cuentas abiertas a nombre de la **Universidad**.

Caja Rural facilitará información puntual de estos ingresos con los desgloses precisos, con periodicidad diaria.

AVALES.

Mediante su contratación, **Caja Rural** asume frente a terceros el compromiso de responder de las obligaciones contraídas por la **Universidad de Jaén**.

Comisión de formalización: será de 0,25% sobre el importe del aval, por una sola vez.

Comisión por riesgo: Trimestral, será del 0,25%, sobre el importe del aval indicativo.

ANTICIPO DE FONDOS EUROPEOS.

En las mismas condiciones financieras y con los mismos condicionantes que la Póliza de Crédito, en cuanto a tipos de interés aplicables, y liquidaciones de intereses y amortización a la recepción de las ayudas.

PROMOCIÓN EMPRESARIAL.

Desde esta óptica, **Caja Rural** colaborará en aquellas iniciativas que la **Universidad** considere interesantes, de cara a la creación de empresas para fomento del tejido empresarial en su ámbito de actuación. Concretamente con carácter anual, de los recursos financieros correspondientes a la Subvención Institucional destinará las cantidades que de acuerdo con la **Universidad** se establezcan a atender los proyectos de investigación relacionados con el ámbito rural, agrario y patrimonial.

APOYO A LA INVESTIGACIÓN.

Caja Rural, dada su implantación territorial en la provincia de Jaén y su tradicional especialización en el sector agrario, presenta una especial vocación por el conocimiento y difusión de proyectos de investigación que estén directamente relacionados con estas coordenadas. Concretamente, con carácter anual, de los recursos financieros correspondientes a la Subvención Institucional destinará las cantidades que de acuerdo con la **Universidad** se establezcan a atender los proyectos de investigación relacionados con el ámbito rural, agrario y patrimonial.

DIFUSIÓN CULTURAL Y CIENTÍFICA.

La **Universidad** y **Caja Rural** establecerán los procedimientos para conseguir en cada caso, la publicación de los resultados derivados de los trabajos e investigaciones realizados en el ámbito de los programas anteriormente apuntados, así como la de cualquier otro trabajo realizado en la comunidad universitaria que se considere de interés especial, con cargo a la subvención institucional concedida por la **Caja Rural**.

TARJETA ESPECIAL UNIVERSIDAD.

Caja Rural de Jaén durante el periodo de los convenios de colaboración con la **Universidad de Jaén**, ha desarrollado para el Profesorado, Personal de Administración y Servicios y Alumnado de la **Universidad** un medio de pago materializado en tarjeta magnética que se utiliza por el Profesorado y PAS como tarjeta mixta de crédito-débito tal como se había concebido. Para el Alumnado, tal como se consignó en su día, se ha desarrollado la tarjeta que es y será único documento de identificación del estudiante de la

Universidad de Jaén, pudiendo obtener con la misma, información académica utilizando cualquiera de los Cajeros Automáticos de **Caja Rural**, e igualmente podrá obtener información financiera, si activa dicha tarjeta en cualquier sucursal de la Entidad, asociándola a una cuenta de depósito. (Libreta de Ahorro o Cuenta Corriente).

SERVICIOS DE CARÁCTER FINANCIERO PARA EL PERSONAL DOCENTE Y PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

VENTAJAS POR DOMICILIACION DE NOMINAS.

La cuenta de depósito en la que está domiciliada la nómina estará remunerada a un tipo de interés equivalente al Euribor trimestral menos un punto y medio, revisable y pagadero semestralmente (mínimo 1,50%).

Podrá igualmente disponer del anticipo de una mensualidad, con un máximo de dos al año, no pudiendo solicitar uno sin haber pagado el anterior, mediante la formalización de un préstamo a un mes, sin interés ni comisiones, y con un importe máximo de la mensualidad neta.

Otras ventajas adicionales:

Tarjeta Visa Electrón, sin cuota de mantenimiento, durante el primer año.

Tarjeta Visa Classic sin cuota anual, durante el primer año.

Seguro de accidentes de hasta **6.010 €**, siempre que el titular lo solicite, que cubre muerte e invalidez permanente por accidente.

ANTICIPO DE HABERES.

El cobro mensual de la nómina por la **Caja Rural** permitirá solicitar un anticipo en las condiciones que a continuación se detallan, con un máximo de tres anticipos por perceptor al año.

Las características de estos anticipos son:

- | | |
|--------------------------------|--|
| ✓ Cuantía máxima: | El importe de una mensualidad neta con un máximo de 1.202 € . |
| ✓ Plazo máximo: | Un mes. |
| ✓ Fecha Valor: | La de formalización. |
| ✓ Fecha Vencimiento: | Un mes después de la fecha de formalización. |
| ✓ Interés: | 0%. |
| ✓ Comisión apertura: | No tiene. |
| ✓ Intervención: | No tiene. |
| ✓ Documentos a aportar: | La última nómina ordinaria. |

ANTICIPO DE HABERES DOS MENSUALIDADES.

Las características de estos anticipos son:

- ✓ **Cuantía máxima:** El importe de dos mensualidades netas con un máximo de **6.000 €**.
- ✓ **Plazo máximo:** Hasta 6 meses.
- ✓ **Interés:** EURIBOR medio a un año del mes anterior más 1 punto.
- ✓ **Comisión apertura:** 0,50%.
- ✓ **Amortización:** Mensual.
- ✓ **Intervención:** No tiene.
- ✓ **Documentos a aportar:** La última nómina ordinaria.
- ✓ **Garantía:** La propia nómina (si es personal fijo) o personal a satisfacción de la Caja si se trata de personal interino ó contratado.

ANTICIPO SEIS MENSUALIDADES.

Las características de estos préstamos son:

- ✓ **Cuantía máxima:** El importe neto de las nóminas de seis meses con un máximo de **12.020 €**.
- ✓ **Plazo máximo:** Hasta 60 meses.
- ✓ **Interés:** EURIBOR a un año más 1,5 puntos (mínimo 3,5%).
- ✓ **Comisión apertura:** Solamente 1%.
- ✓ **Garantía:** La propia nómina (si es personal fijo) o personal a satisfacción de la Caja si se trata de personal interino o contratado.

PRÉSTAMO CONSUMO.

Para cualquier necesidad, equipamiento del hogar, compra de vehículo, viajes, estudios, etc.

Las características de estos préstamos son:

- ✓ **Importe máximo:** **30.000 €**
- ✓ **Tipo de Interés:** EURIBOR año, revisable trimestralmente, más 1,50 puntos. (mínimo 3,5%).
- ✓ **Plazo máximo:** Hasta 8 años.
- ✓ **Amortizaciones:** Mensuales de capital e intereses.
- ✓ **Comisión apertura:** Solamente 1%.
- ✓ **Garantía:** Personal a satisfacción de la Caja.

PRÉSTAMO HIPOTECARIO VIVIENDA.

Importe a financiar:

Hasta el 100% del precio de la vivienda, en dos préstamos, formalizados en documentos diferentes:

FINANCIACIÓN DEL 80%:

- ✓ **Interés:** EURIBOR a 1 año, revisable trimestralmente, más 1 punto. (mínimo 3,5%, aplicable a partir de la primera revisión).
- ✓ **Plazo:** Máximo 30 años o hasta los 65 años del peticionario.
- ✓ **Comisión apertura:** 1%.
- ✓ **Comisión amortización anticipada:** 0,25%.
- ✓ **Comisión cancelación anticipada:** 0,25%.
- ✓ **Amortizaciones:** Mensuales constantes de capital e intereses.
- ✓ **Garantía:** Hipotecaria.

FINANCIACIÓN DEL 20% RESTANTE.

El 20% restante se puede financiar en una operación complementaria en las mismas condiciones financieras, a excepción del importe máximo, que se establece para los préstamos de consumo, siendo la garantía personal a satisfacción de la Caja.

Necesario domiciliar la nómina y contratar los seguros correspondientes.

OFERTA ESPECIAL PARA SUBROGACIONES DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS EN OTRAS ENTIDADES.

Interés anual variable para todo el periodo: EURIBOR más 1 punto.

Necesario aportar los dos últimos recibos del préstamo y escritura de hipoteca al objeto de estudiar la comisión por cancelación anticipada de las otras entidades.

Necesario domiciliar la nómina y contratar los seguros correspondientes.

ADHESIÓN A NÓMINAS.

Tanto el personal docente como el de administración y servicios que domicilie su nómina en **Caja Rural** podrá acogerse a las siguientes ventajas:

-**Caja Rural** garantiza al Personal Docente y Personal de Administración y Servicios que tenga domiciliados sus haberes en cualquier Sucursal de **Caja Rural** el cobro de su nómina en el día 25 de cada mes, o el anterior hábil en caso de ser festivo.

-Con la cuenta nómina, gratuitamente, les gestionamos los recibos de agua, luz, teléfono, colegios, comunidades y cualquier otro de semejantes características.

-Igualmente se ofrece la ventaja de no devolución de los recibos domiciliados y otras operaciones de cargo, sobre cuentas receptoras de nóminas que presenten en un momento dado saldo disponible insuficiente, hasta un límite de **301 €**.

-La generación de descubierto se realizará de forma automática sobre la cuenta receptora de la nómina en los procesos centralizados de cargo de recibos.

IMPOSICIONES A PLAZO.

Imposiciones a plazo fijo a medida, desde un mes hasta un año, de modo que se puede obtener la máxima rentabilidad del dinero en el menor plazo de tiempo y liquidando los intereses bien mensual, trimestral, semestral o anualmente.

FONDOS DE INVERSIÓN.

Caja Rural posee una completa oferta de estas operaciones: Fondos de Inversión en Activos del Mercado Monetario (F.I.A.M.M.), Fondos de Inversión Mobiliario (F.I.M.), Fondos de Inversión Mixtos y Fondos Garantizados, con los que obtener una óptima rentabilidad financiero-fiscal.

ACTIVOS FINANCIEROS.

A través de **Caja Rural** se podrán suscribir operaciones de Letras del Tesoro, Bonos del Estado, Obligaciones, etc. a los tipos de interés más competitivos y por los plazos que se deseen

SEGUROS.

Condiciones especiales en Seguros de Vida, Responsabilidad Civil, Multirriesgo del Hogar, etc., contratados a través de **Caja Rural**, beneficiándose de una reducción de un 10% de las primas.

**SERVICIOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y DESARROLLO PROFESIONAL
PARA EL ALUMNADO**

ANTICIPO DE BECAS.

Para los alumnos universitarios que domicilien su beca a través de **Caja Rural** y soliciten su anticipo:

- ✓ **IMPORTE:** Hasta el 80% de la beca concedida.
- ✓ **INTERÉS:** -Los 3 primeros meses sin coste financiero alguno.
-Resto del período EURIBOR a 3 meses sin diferencial.

El Grupo **Caja Rural**, de acuerdo con la **Universidad**, podrá solicitar al alumno la documentación necesaria para asegurar el buen fin del anticipo y su cancelación posterior

CRÉDITOS AL ESTUDIO.

A los alumnos de la **Universidad**, para atender sus gastos de matrícula, estancia, libros, viajes y otros.

- ✓ **IMPORTE:** Hasta **6.000 €**.
- ✓ **INTERÉS:** EURIBOR año sin diferencial.
- ✓ **PLAZO:** 1 año.
- ✓ **GARANTÍAS:** Las propias de este tipo de créditos, a satisfacción de la

Caja.

PRÉSTAMOS A POST-GRADUADOS.

Para el primer establecimiento profesional, **CAJA RURAL** concederá préstamos en las siguientes condiciones:

- ✓ **CUANTÍA:** Hasta el 100% del presupuesto.
- ✓ **GARANTÍAS:** Suficientes.
- ✓ **INTERÉS:** EURIBOR a 1 año más 1,5 puntos. (mínimo 3,5%).
- ✓ **COMISIONES:** Formalización 1%, resto exentos
- ✓ **AMORTIZACIONES:** Mensuales constantes de capital e intereses.
- ✓ **PLAZO:** Hasta 5 años.

BECAS PARA PRÁCTICAS DE ALUMNOS EN CAJA RURAL.

Para los alumnos de los últimos cursos de formación, **Caja Rural** concederá becas para prácticas de empresa, según Convenio de Colaboración ya establecido entre la **Universidad** y la propia **Caja Rural de Jaén**.

FINANCIACIÓN DE ORDENADOR PERSONAL.

| | |
|-----------------------------|--|
| ✓ FINALIDAD: | Financiar la adquisición de equipo informático previa presentación de su correspondiente factura proforma. |
| ✓ IMPORTE: | Máximo de 6.000 € . |
| ✓ TIPO DE INTERÉS: | EURIBOR a 1 año sin diferencial. |
| ✓ PLAZO: | Máximo de 3 años. |
| ✓ COMISIÓN APERTURA: | 0%. |
| ✓ COMISIÓN ESTUDIO: | Exenta. |
| ✓ AMORTIZACIÓN: | Capital e Intereses, mensual o trimestral. |
| ✓ GARANTÍA: | Personal a satisfacción de la Caja. |

PREMIO FIN DE CARRERA.

Caja Rural conjuntamente con la **Universidad de Jaén**, creará el "Premio Fin de Carrera", destinado a todos los alumnos que anualmente finalicen sus estudios y consistente en 2 becas para primer empleo en prácticas durante 1 año, en cualquier centro de trabajo de la Entidad.

OTROS PRÉSTAMOS.

| | | |
|---|---------------------------|--|
| ✓ | IMPORTE MÁXIMO: | 18.000 €. |
| ✓ | TIPO DE INTERÉS: | Euribor año, revisable trimestralmente, más 1,5 puntos. (mínimo 3,5%). |
| ✓ | COMISIÓN APERTURA: | 1%. |
| ✓ | AMORTIZACIONES: | Mensuales constantes de capital e interés. |
| ✓ | PLAZO MÁXIMO: | 8 años. |
| ✓ | GARANTÍA: | Personal a satisfacción de la Caja. |

Todo lo anterior sin perjuicio de las líneas especiales que se puedan abrir para una campaña de financiación concreta.

OTROS SERVICIOS FINANCIEROS

El **Grupo Caja Rural** participará en el soporte tecnológico necesario para el desarrollo de las actividades culturales y financieras dentro del Campus Universitario.

Caja Rural podrá cofinanciar la construcción de los Edificios necesarios para el desarrollo de la actividad académica y cultural.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]